

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 297/2020
Fecha Resolución: 13/03/2020

.

CRISIS COVID-19

Vista la Resolución de Alcaldía de ayer día 12 de marzo de 2020, por la que se adoptaban medidas relativas al brote del corona virus.

Vista comparecencia del Presidente de la Junta de Andalucía el pasado miércoles 12 de marzo y la declaración institucional de cierre de los centros educativos, lo que puede tener efectos, tanto en la organización interna municipal, como en la prestación de servicios municipales a la ciudadanía

Considerando a su vez la comunicación del Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y provincias.

Considerando la Resolución del Secretario de Estado de política Territorial y Función pública de Medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración General del Estado con motivo de-109 que se unen a la otra normativa y resoluciones recogidas en la Resolución del día de ayer.

Vista la necesidad de revisar las medidas adoptadas en el día de ayer a fin de reforzar la garantía de la contención de la propagación del COVID-19 y proteger así la salud pública de la ciudadanía.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la LRBRL vengo en RESOLVER;

PRIMERO: Bodas. Se desarrollaran a puerta cerrada con un máximo de 10 asistentes incluidos los contrayentes, testigos y oficiante.

SEGUNDO.- Cierre de la Biblioteca municipal. El personal continuara desarrollando su labor en otros aspectos y funciones de su competencia.

TERCERO. – Cierre del Edificio anexo al Colegio Payan Garrido (de pendiente de la Delegación de cultura (Edificio Rojo)

CUARTO.-Cierre de las instalaciones deportivas.

QUINTO.-Centro Cívico, se aplazan las actividades, si bien el centro permanecerá abierto.

SEXTO.- Se denegará cualquier autorización de pruebas o eventos que supongan concurrencia de personas

SÉPTIMO.- Suspensión y aplazamiento hasta nueva determinación la carrera popular de fecha 29 de marzo.

OCTAVO.- Cierre de la Oficina de turismo.

DÉCIMO.-Suspensión de actividades en el centro juvenil, si bien el centro permanecerá abierto.

Código Seguro De Verificación:	IJc6EA4GW9OXzWYibX11TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	13/03/2020 11:50:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IJc6EA4GW9OXzWYibX11TA==			

UNDÉCIMO.- Suspensión de las actividades de talleres en San Hermenegildo.

DUODÉCIMO.- Convocar nueva reunión del Comité de crisis COVID-19 para tratar en el tema del efecto del cierre de los centros municipales en los empleados públicos y la aplicación de medidas en este aspecto y al ampro del art. 48.j) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público y cuentas otras medidas considere necesario.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	IJc6EA4GW9OXzWYibX11TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	13/03/2020 11:50:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IJc6EA4GW9OXzWYibX11TA==			